





RESOLUCIÓN DE 29 DE MAYO DE 2017, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES SELECCIONADOS DE LA RESOLUCIÓN DE 3 DE MAYO DE 2017, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN EXTRAORDINARIA DE PERSONAL LABORAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+i, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En la Resolución de 3 de mayo de 2017, publicada el 7 de abril en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica http://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/, se establecen las bases reguladoras y se convocan 5 plazas para la contratación de Personal Laboral Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

Segundo.- Mediante Resolución de 4 de mayo de 2017, publicada el mismo día en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica http://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/, se publica la corrección de errores de la resolución de 3 mayo en la que se establecen las bases reguladoras y se convocan 5 plazas para la contratación de Personal Laboral Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

Tercero.- Mediante Resolución de 17 de mayo de 2017, publicada el mismo día en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica http://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/, se publica la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión.

Cuarto.- Mediante Resolución de 23 de mayo 2017, publicada el 23 de mayo en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica http://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/, se publica la relación provisional de aspirantes seleccionados y definitiva de admitidos y excluidos.

Quinto.- En el párrafo segundo de la base VI de la Resolución de 3 de mayo se establece que "Resueltas las alegaciones presentadas se publicará Resolución definitiva del Rectorado de la Universidad de Huelva adjudicando los contratos en cuestión, que contendrá:

- Relación del personal candidato seleccionado para cada una de las plazas ofertadas junto con la puntuación obtenida.
- 2. El resto de personal candidato no seleccionado en cada una de las categorías, junto con sus puntuaciones ordenadas de mayor a menor, pasarán a conformar una bolsa de trabajo, por cada categoría, para cubrir las posibles vacantes, de acuerdo con lo estipulado en la Base VII de esta Convocatoria. [...]".







ANTECEDENTES DE DERECHO

Primero.- La comisión de Valoración establecida en el anexo IV, en sesión celebrada el 29 de mayo de 2017, ante la falta de alegaciones presentadas a la relación provisional de aspirantes seleccionados y definitiva de admitidos y excluidos, acuerda proponer la relación definitiva de aspirantes seleccionados.

En virtud de estos antecedentes,

RESUELVO

Primero.- Dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Valoración de fecha 29 de mayo de 2017 y publicar la relación definitiva de aspirantes seleccionados para las plazas indicadas en los anexos I y II de la resolución de 3 de mayo, y recogidas en el anexo I de la presente Resolución.

Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 4.1, 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 112.1, 123.1 y 124.1 de la LPACAP.

Huelva a, 29 de mayo de 2017

El Regtor

Universidad de Huelva







ANEXO I SOLICITANTES SELECCIONADOS

REFERENCIA Candidato seleccionado	SNGJ-FP-001	
	Puntuación	Orden Preferencia
Peña Acevedo, Juan Manuel	8,63	1
Suplentes	Puntuación	Orden Preferencia
Redondo García, Rocío	8,38	1
Suárez Muriel, Rafael	6,38	1

REFERENCIA	SNGJ-TS-003	
Candidato seleccionado	Puntuación	Orden Preferencia
Fernández Aguilera, José Luis	8,02	2
Suplentes	Puntuación	Orden Preferencia
Blanco Rienda, Manuel	7,22	1
Gomez Leco, Carlos	6,91	3
Albusac Jorge, César	6.71	2
Zamorano Martínez, Manuel	6,65	2

REFERENCIA Candidatos seleccionados	SNGJ-TS-004	
	Puntuación	Orden Preferencia
Fernández Aguilera, José Luis	8,02	1
Gázquez Navarrete, Pedro	7,29	1
Suplentes	Puntuación	Orden Preferencia
Blanco Rienda, Manuel	7,22	3
Gomez Leco, Carlos	6,91	2
Albusac Jorge, César	6.71	3
Zamorano Martínez, Manuel	6,65	3

REFERENCIA	SNGJ-TS-006	
Candidatos seleccionados	Puntuación	Orden Preferencia
Márquez Saldaña, Francisco Jesús	8,20	1
Suplentes	Puntuación	Orden Preferencia
Blanco Rienda, Manuel	7,22	2
Gomez Leco, Carlos	6,91	1
Albusac Jorge, César	6.71	1
Zamorano Martínez, Manuel	6,65	1